



Resolución N°120/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La comunicación, enviada por el Coordinador Académico de la Región de Magallanes, Sr. Francisco Ulloa Homo, de acuerdo a la Resolución de Expulsión, tomada por el Consejo Superior de Disciplina

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A "Pérdida de la calidad de Bombero o bombera voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile"

Cuerpo de Bomberos Nelson Mansilla Barría
Punta Arenas Run: 8.356.220-k

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Septiembre de 2015